



Análisis de la economía de defensa para la optimización de recursos en la Armada de Colombia

Capitán de Corbeta (ARC) Jonathan Goenaga Rosas

Artículo para optar al título profesional:

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia
2025

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: Capitán de Corbeta (ARC) Jonathan Goenaga Rosas
Identificación	: 1128050341
Programa académico	: Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
Tutor metodológico	: SLP Omar Ferney Vanegas Rincón
Tutor temático	: Capitán de Navío (R) Sergio Uribe Cáceres
Fecha de entrega	: 26 de agosto de 2025
Extensión	: 7.820 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Análisis de la economía de defensa para la optimización de recursos en la Armada de Colombia.

Analysis of Defense Economics for Resource Optimization in the Colombian National Navy.

Jonathan Goenaga Rosas¹

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Resumen: El presente trabajo tiene como propósito principal examinar cómo una adecuada gestión presupuestal, puede fortalecer la capacidad operativa de la Armada de Colombia sin transgredir los principios rectores de la contratación estatal.

Partiendo de un análisis del marco normativo que regula la contratación pública en Colombia, se evalúa su impacto en la planificación y asignación de recursos, identificando limitaciones estructurales y normativas que inciden en la eficiencia del gasto. Posteriormente, se realiza una comparación con metodologías de optimización presupuestal implementadas en fuerzas militares de otros países, con el fin de valorar su aplicabilidad al contexto colombiano, especialmente en aspectos relacionados con la planeación plurianual, compras estratégicas y el uso de indicadores.

A partir de este análisis comparado y del diagnóstico institucional, el estudio propone estrategias enfocadas en mejorar la gestión y distribución de los recursos, promoviendo una mayor articulación entre el planeamiento operacional y la ejecución presupuestal.

Palabras clave: América Latina; dinámicas sociopolíticas; Estado; fronteras; geopolítica.

Abstract: The main purpose of this paper is to examine how proper budget management can strengthen the operational capacity of the National Navy without violating the guiding principles of public procurement.

Starting with an analysis of the regulatory framework governing public procurement in Colombia, the paper assesses its impact on resource planning and allocation, identifying structural and regulatory limitations that impact spending efficiency. A comparison is also made with budget optimization methodologies implemented in the military forces of other countries to assess their applicability to

¹ Capitán de Corbeta de la Armada Nacional de Colombia. Candidato a Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Administración Marítima, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Magister en Logística, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Colombia. <https://orcid.org/0009-0007-4188-9458> - Contacto: jonathan.goenaga@esdeg.edu.co.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

the Colombian context, particularly in aspects related to multi-year planning, strategic procurement, and the use of indicators.

Based on this comparative analysis and institutional diagnosis, the study proposes strategies focused on improving resource management and distribution, promoting greater coordination between operational planning and budget execution.

Keywords: Latin America; sociopolitical dynamics; State; borders; geopolitics.

Introducción

En el actual contexto de restricciones fiscales y crecientes demandas operativas, la eficiencia en la gestión presupuestal constituye un reto estratégico para las instituciones de defensa a nivel global. En Colombia, la Armada, como componente fundamental de las Fuerzas Militares, enfrenta limitaciones en los recursos asignados por el gobierno nacional, lo que repercute directamente en su capacidad operativa, la formación y retención de personal calificado, y en los procesos de modernización tecnológica. Estas limitaciones afectan áreas como el mantenimiento de unidades navales, la sostenibilidad de equipos y la preparación táctica, comprometiendo la ejecución eficaz de sus misiones constitucionales.

La falta de recursos suficientes reduce la capacidad de respuesta ante amenazas y obstaculiza la protección del territorio marítimo nacional. Las falencias en mantenimiento, obsolescencia tecnológica y la alta rotación de personal evidencian la necesidad urgente de optimizar el uso de los fondos asignados. En este contexto, el análisis de metodologías de economía de defensa y de herramientas de optimización presupuestal se vuelve fundamental para mejorar la eficiencia institucional sin vulnerar los principios de la contratación pública.

Esta investigación tiene como objetivo general analizar metodologías de optimización en la gestión presupuestal de la Armada de Colombia, evaluando su impacto en la eficiencia operativa y en la modernización tecnológica. Para ello, se plantean tres objetivos específicos: (1) examinar el marco normativo de la contratación estatal y su incidencia en la asignación de recursos; (2) comparar metodologías aplicadas en fuerzas militares extranjeras y su posible aplicación en Colombia; y (3) proponer estrategias que mejoren la gestión de recursos sin comprometer los principios de legalidad y transparencia.

La investigación se enmarca en un enfoque básico, de tipo documental y analítico, bajo un método deductivo, partiendo de teorías generales de la economía de defensa hacia el análisis del caso colombiano. La revisión de experiencias internacionales y de instrumentos de gestión permitirá generar propuestas viables y adaptables al contexto nacional.

La economía de defensa ofrece herramientas para analizar la asignación eficiente de recursos militares. Según González (2013), el gasto en defensa tiene efectos directos sobre el crecimiento económico, influenciando variables como el PIB, la inversión extranjera y la inflación. Barrios-Torres (2021) añade que dicho gasto debe alinearse con los intereses nacionales y la estabilidad macroeconómica, considerando el desafío de equilibrar seguridad y desarrollo social. Por su parte, el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2022) destaca la necesidad de optimizar el financiamiento del sector defensa para garantizar su sostenibilidad, mientras que Restrepo (2004) señala las barreras metodológicas para evaluar el gasto militar y sugiere medidas para mejorar la transparencia y la eficacia presupuestal. (Arias & Ardila, 2003).

Los hallazgos del estudio evidencian debilidades en la gestión presupuestal de la Armada, derivadas de la rigidez normativa, la inestabilidad en la asignación de recursos y la ausencia de metodologías integradas para su optimización. Estas deficiencias afectan áreas clave como logística, mantenimiento y motivación del personal, lo que incrementa los costos por reparaciones correctivas y disminuye la disponibilidad operativa de activos estratégicos.

Aunque el marco normativo vigente garantiza la legalidad y transparencia, no siempre facilita procesos ágiles ni permite una ejecución oportuna del presupuesto. Sin embargo, metodologías de optimización aplicadas en fuerzas militares de países como Chile, España y Estados Unidos demuestran que es posible alcanzar mayor eficiencia sin comprometer la legalidad ni los principios éticos. Esto abre la posibilidad de aplicar herramientas de gestión más eficaces en

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

Colombia, siempre que se respeten los marcos normativos, se fortalezca la planificación y se capacite adecuadamente al personal administrativo y logístico.

Se recomienda diseñar e implementar un modelo interno de optimización presupuestal basado en presupuestos por resultados e indicadores de desempeño, así como reforzar la formación en herramientas de gestión financiera y contratación pública adaptadas a la normativa actual. También se sugiere revisar y ajustar los procedimientos internos de contratación para reducir tiempos y mejorar la planificación estratégica. El Institute for Defense Analyses (IDA, 2017) señala que Colombia ha avanzado hacia una planificación presupuestal orientada por capacidades, con énfasis en sostenibilidad y gestión estratégica.

Asimismo, es conveniente promover el intercambio de buenas prácticas con fuerzas armadas extranjeras mediante convenios de cooperación técnica, y desarrollar proyectos piloto en unidades navales específicas. Finalmente, se propone la integración de mecanismos de control y auditoría con un enfoque preventivo y pedagógico, que acompañen la ejecución presupuestal sin convertirse en obstáculos burocráticos.

En síntesis, se espera que los resultados de esta investigación contribuyan al fortalecimiento institucional de la Armada de Colombia, fomentando una gestión más eficiente, moderna y sostenible de los recursos públicos, alineada con los desafíos estratégicos del ámbito marítimo nacional.

Normas en materia de contratación estatal y su impacto en la Armada de Colombia

La contratación estatal en Colombia ha estado históricamente regulada por un conjunto de normas que buscan asegurar la eficiencia, transparencia y legalidad en el uso de los recursos públicos. Para la Armada de Colombia, dichas normas han determinado la forma en que se asignan los recursos presupuestales y cómo se ejecutan los contratos. La Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, marcó un hito al establecer un marco normativo integral para la contratación estatal. Esta ley introdujo principios fundamentales como la transparencia, la economía y la responsabilidad, los cuales siguen vigentes y han guiado la gestión contractual en el sector defensa

Posteriormente, la Ley 1150 de 2007, reformó aspectos sustanciales del Estatuto, permitiendo una mayor agilidad en los procesos y estableciendo modalidades como la selección abreviada y el concurso de méritos. Para la Armada, esta flexibilización normativa fue clave para agilizar procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la institución.

El Decreto 1082 de 2015, consolidó y reglamentó disposiciones del sistema de compras públicas, incluyendo lineamientos específicos para el sector defensa, teniendo en cuenta sus particularidades estratégicas. Además, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y la Ley 2195 de 2022, han incidido directamente en la forma en que la Armada de Colombia implementa controles internos y mecanismos de seguimiento para mitigar riesgos de corrupción y fortalecer la rendición de cuentas.

Estas normas han generado un impacto significativo al exigir la modernización de los procedimientos, la implementación de plataformas electrónicas como SECOP II, y la formación de

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

talento humano especializado en contratación. No obstante, aún persisten retos relacionados con la burocracia, los cuellos de botella administrativos y la falta de personal técnico en zonas periféricas.

La contratación Estatal en la Armada de Colombia

La contratación estatal es un mecanismo esencial para que las entidades públicas adquieran los bienes, servicios y obras necesarias para cumplir con sus funciones constitucionales y legales. En el caso de la Armada de Colombia, como parte de la Fuerzas Militares y garante de la soberanía y defensa nacional, los procesos contractuales deben desarrollarse con un alto grado de responsabilidad, legalidad, ética y eficiencia, teniendo en cuenta la particularidad de su misión institucional y el carácter estratégico de muchos de sus contratos.

El tema correspondiente a los principios de la contratación estatal, es desarrollado desde el punto de vista administrativista, tocado por diversos autores, el cual expresan estos mismos principios como criterios auxiliares de la interpretación, el cual no les otorga la importancia que verdaderamente presentan en las etapas del proceso contractual. Es en este punto donde es pertinente demostrar que en el desarrollo de la Constitución Política Colombiana es superado, puesto que la labor del Consejo de Estado a través de su jurisprudencia ha sido un apoyo constante a los distintos principios constitucionales, como normas de aplicación inmediata, y como desarrollo al mandato de tipo constitucional.

Es menester indicar que el estatuto de la contratación estatal considera que son principios aplicables a la contratación estatal los enunciados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el cual, enuncia que:

Artículo 23. De los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales: Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad

y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

En el artículo notamos una confusión entre lo que se considera regla y lo que se considera principio. Aunque la denominación que se le otorga al artículo parece sugerir los principios que regulan la contratación estatal, descubrimos que también se refiere a las normas interpretativas de la contratación, las cuales, como lo señala la misma norma, no son más que reglas. No obstante, se puede afirmar que este artículo, además de los principios generales del Derecho, establece que también serán aplicables a los procedimientos de contratación estatal, los principios de la función administrativa, los principios del Derecho Administrativo y los principios especiales de transparencia, economía y responsabilidad que establece la (ley 80 de 1993).

Aunque en dicha declaración pareciera que se definen los principios generales del Derecho como una categoría distinta a los demás conjuntos de principios. De acuerdo directamente con el artículo 4 de la Constitución Política, que establece que la constitución es un conjunto de normas y que sus normas son de aplicación inmediata, podemos afirmar de manera muy clara que, a la contratación estatal se le deben aplicar todos los principios que puedan ser pertinentes en el sistema legal colombiano.

A la fecha la Ley 80 de 1993 expedida el 28 de octubre de 1993, es la norma que rige la forma de adquirir bienes y servicios por el estado colombiano, norma que está a portas de cumplir 32 años de vigencias.

A pesar de tener un estatuto de contratación desde 1993, la forma de contratar y la preservación a los derechos fundamentales del régimen de contratación en Colombia ha ido

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

cambiando mediante constantes modificaciones hasta llegar a la modernización con la sistematización y manejo electrónico de las compras estatales, a través del sistema electrónico de contratación pública.

En la actualidad el sistema de compra pública en Colombia está regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y el decreto reglamentario 1082 de 2015, sin embargo, paralelo a ello se han expedidos un gran número de normas que contienen disposiciones en materia de contratación estatal, tales como las que a continuación se enuncian:

Además de estas Leyes encontramos diferentes decretos reglamentarios, circulares, resoluciones, guías de contratación que orientan la forma de contratar por el estado colombiano.

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 3 establece la Contratación Electrónica, lo que generó la expedición del decreto 4170 de 2011, el cual, entra a modernizar la forma de contratar el estado colombiano después de 18 años de estar vigente el estatuto de contratación; esta trajo consigo la protección radical al principio de transparencia señalado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, dicho decreto crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Los procesos de contratación en la Armada de Colombia están sometidos a control fiscal por parte de la Contraloría General de la República y a vigilancia disciplinaria por parte de la Procuraduría General de la Nación y las Oficinas de Control Interno Disciplinario de la propia institución. La existencia de canales de auditoría y mecanismos de control busca garantizar la legalidad y buen uso de los recursos asignados.

El principio de transparencia en la Contratación Estatal Colombiana específicamente en la Armada de Colombia

Este principio requiere que los procesos de selección y contratación se lleven a cabo a través de una perspectiva imparcial del contratista, lo que facilita el desarrollo de otros principios que se asocian con el inicial, como los de contradicción, equidad, moralidad y publicidad.

En el contexto de la Armada de Colombia, este principio cobra especial relevancia dada la naturaleza estratégica de su misión, el manejo de recursos sensibles y la necesidad de asegurar procesos justos, eficientes y verificables.

La transparencia no solo implica la publicidad de los actos administrativos, sino también el deber de actuar de manera clara, objetiva, honrada y verificable en todas las etapas contractuales, desde la planeación hasta la liquidación de los contratos.

En la Armada de Colombia, como entidad del sector defensa, la aplicación del principio de transparencia enfrenta un delicado equilibrio entre la publicidad de los procesos y la reserva por razones de seguridad nacional. No obstante, incluso en este contexto, la institución está obligada a cumplir con los lineamientos legales que promueven la integridad y la visibilidad pública de sus actuaciones contractuales.

Algunos contratos relacionados con la adquisición de armamento, inteligencia, tecnología militar o misiones estratégicas pueden ser objeto de reserva legal, conforme a lo previsto en la Ley 1712 de 2014. No obstante, esta excepción no elimina la obligación de control interno y fiscal, ni exime de responsabilidad a los servidores involucrados.

Fallos de la Corte Suprema de Justicia con relación a la prevalencia del Principio de Transparencia aplicados a la Armada de Colombia

El principio de transparencia en la contratación estatal incluye elementos como la claridad en la acción contractual para garantizar la supremacía del interés general, la libre participación de los interesados en contratar con el Estado, la equidad de los proveedores, la divulgación de todo el proceso contractual, la elección imparcial del contratista, el derecho a cuestionar o suscitar controversia en las decisiones tomadas en este ámbito por la Administración, entre otros.

La participación libre de los interesados conlleva la capacidad de estos para entrar e intervenir en el proceso de selección y la prohibición para la Administración de instaurar, sin ninguna razón legal, procedimientos o estipulaciones que lleven a la eliminación de posibles proveedores. (Consejo de Estado, 2001)

El artículo 24 de la (ley 80 de 1993), con el fin de garantizar el principio de transparencia, tras establecer como regla general que la elección del contratista debía realizarse a través de licitación o concurso, establecía las situaciones en las que se podía realizar un contrato de manera directa.

El Decreto 855 de 1994, estableció normas para la contratación directa y en su artículo 2o señaló que en este tipo de contratación también debían considerarse los principios de transparencia y economía, además del deber de elección imparcial.

Aunque no se han identificado fallos específicos de la Corte Suprema que aborden casos de contratación en la Armada de Colombia, las directrices establecidas en las sentencias mencionadas son plenamente aplicables. La Armada de Colombia, como entidad estatal, está obligada a cumplir con los principios de transparencia en todos sus procesos contractuales, garantizando la publicidad de los mismos y la participación equitativa de los oferentes.

Además, la Armada de Colombia ha implementado programas de transparencia y ética pública, como el "Programa de Transparencia y Ética Pública Armada Nacional 2025", que busca fortalecer la integridad en la gestión institucional y prevenir actos de corrupción.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia establece estándares claros sobre la aplicación del principio de transparencia en la contratación pública. Estas directrices son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales, incluida la Armada de Colombia, que debe asegurar la transparencia en sus procesos contractuales para garantizar la legalidad, eficiencia y confianza en la gestión pública.

Los procesos de compra pública y la incorporación de criterios de sostenibilidad

El objetivo principal de la contratación es acatar los principios del Estado Social de Derecho, cuyo propósito es proporcionar servicios a los asociados y asegurar el bienestar de la comunidad. (Procuraduría General de la Nación, 2004, p. 23). Esta actividad supone *“una importante inversión económica que hacen estas entidades, y por ello, puede tener una repercusión positiva para el medio ambiente, tanto a escala global como local”* (Gobierno de Aragón, 2009, p.7). Por ello, *“la contratación puede, y debe ser, una técnica que permita conseguir objetivos sociales y/o medioambientales, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos”* (Nodo, s.f. p. 1).

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) indica que:

En los procesos de contratación de compras públicas sostenibles que empezarían a ejecutar las entidades del Estado existen distintos momentos en los que es necesario incorporar criterios de sostenibilidad para asegurar que se entiendan las necesidades de compra, se especifique el bien a comprar y se administre el contrato con los criterios establecidos. (PNUMA, p. 11).

Es así como, *“el potencial de adoptar medidas de sostenibilidad existe en casi todos los productos y servicios que contrata la Administración Pública”* (Fonética, 2016, p.8). Estas medidas, *“se caracterizan en su mayoría por ser su aplicación facultativa, correspondiendo a la entidad adjudicadora seleccionar cuándo y cómo deben ser aplicadas, pues es a éstas a quien corresponde estudiar las necesidades de la Administración y del contrato en cuestión”* (Mirando Díaz, 2017, p.14).

De ahí que *“según el marco legal que establece cada país, la contratación pública puede considerar criterios ambientales y sociales, y, por tanto, puede incidir positivamente y de manera significativa en objetivos ambientales o sociales”* (Chile. Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno, 2014, p. 9).

En el documento del PNUMA, *Análisis Marco Legal para la inclusión de las Compras Públicas Sostenibles en Colombia* se concluye que: De acuerdo con el estudio legal desarrollado por el Centro Nacional de Producción Más Limpia y Tecnologías Ambientales, los principios generales de la contratación pública en Colombia y de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado no se detectan mayores obstáculos para incorporar criterios de sostenibilidad en las compras públicas (UNEP, p.6).

Efectivamente, el Sistema de Compra Pública de Colombia posibilita la incorporación de Criterios de Sostenibilidad en la valoración de las propuestas del sector privado con el fin de que las Entidades Estatales obtengan bienes, obras y servicios (Cooperación Alemana, 2016, p.14). El Decreto 1082 (2015, Artículo 2.2.1.1.1.3.1) establece el procedimiento de contratación e incluye las condiciones para la disposición final o recuperación ambiental de las obras o propiedades como un componente de sus responsabilidades.

Es imprescindible aclarar que el órgano de contratación no se desempeña como protector del respeto al derecho ambiental, dado que no es, ni puede ser su tarea, sino como promotor de comportamientos socialmente responsables de los operadores económicos (López Donaire, 2015, p. 134).

La compra pública es uno de los instrumentos más importantes del Estado colombiano para ejecutar políticas públicas, garantizar el funcionamiento institucional y promover el desarrollo sostenible. En este marco, la Armada de Colombia, como entidad del sector defensa, ha venido adaptando sus procesos contractuales a los estándares modernos de sostenibilidad, en concordancia con las directrices nacionales e internacionales.

Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en los procesos de contratación de la Armada de Colombia representa no solo una responsabilidad institucional, sino una oportunidad para generar valor público, minimizar impactos negativos y fortalecer la legitimidad de la gestión pública.

Análisis de casos, cuellos de botella internos, mejores prácticas y tensiones entre los requisitos legales y operativos en contextos de seguridad estatal.

En la Armada de Colombia, uno de los problemas recurrentes es la complejidad de operar bajo un marco normativo rígido que en ocasiones entra en conflicto con las urgentes necesidades operativas en contextos de seguridad. Los cuellos de botella internos, como la excesiva burocracia y la complejidad de los procedimientos de adquisición de recursos, dificultan significativamente la rapidez y eficiencia de la capacidad de respuesta ante emergencias.

Las buenas prácticas en la optimización de recursos, incluyendo el establecimiento de mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional y la maximización del uso de la infraestructura disponible, son cruciales para garantizar la eficiencia operativa. Sin embargo, los

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

conflictos persistentes derivados de la intersección de las obligaciones legales y las necesidades operativas prácticas representan un desafío constante que debe abordarse con cuidado.

En numerosos casos, las estrictas estipulaciones legales relativas a la adquisición y compra de bienes y servicios pueden no estar necesariamente alineadas con las apremiantes exigencias del panorama de seguridad, lo que resulta en una desaceleración de la capacidad de respuesta operativa. Esta situación genera frustración en la fuerza pública, limitada por la inflexibilidad de las regulaciones ante la urgente necesidad de una rápida toma de decisiones y adaptabilidad sobre el terreno. Los informes de fuentes internas de la Armada, junto con la literatura institucional que refleja las experiencias directas de miembros de la Fuerza Pública en el terreno, destacan consistentemente los importantes desafíos de gestión de personal presentes en las regiones periféricas remotas. Estos desafíos se ven exacerbados por el incumplimiento generalizado de la Ley 80, el marco regulatorio que rige los procesos de contratación pública en Colombia.

La ausencia de personal adecuado y bien preparado en regiones periféricas aisladas y de difícil acceso dificulta constantemente la implementación exitosa de las misiones. Estas regiones, frecuentemente aisladas y carentes de infraestructura adecuada, requieren recursos suplementarios que pueden no estar fácilmente accesibles de manera oportuna. Además, es importante destacar que la Ley 80, también conocida como Ley de Contratación Pública, establece un marco integral y complejo para el proceso de contratación, que puede resultar engorroso y poco práctico en casos de circunstancias apremiantes o extraordinarias que puedan surgir en el contexto de la seguridad nacional.

En numerosos casos, la implementación y el cumplimiento de esta legislación conllevan retrasos significativos que, en última instancia, ponen en peligro la eficiencia y el éxito de diversas actividades y procesos. A pesar de los continuos esfuerzos de la Armada por cumplir con el marco

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

legal y la normativa establecidos, la inherente falta de adaptabilidad y versatilidad de los procedimientos de contratación actuales dificulta la implementación fluida y eficaz de las misiones, especialmente en entornos de seguridad complejos y exigentes.

Marco Regulatorio para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sostenible

El marco regulatorio que rige la economía de defensa en Colombia se compone de un conjunto integral de leyes, decretos y reglamentos que buscan establecer y mantener un delicado equilibrio entre transparencia, rigurosa supervisión fiscal y óptima eficiencia operativa. La Ley 80 de 1993, conocida como Ley de Contratación Pública, se erige como un pilar fundamental de la gestión administrativa gracias a su completa normativa y directrices. Sin embargo, es importante tener en cuenta que esta legislación puede imponer limitaciones significativas en casos de urgencia o imprevistos, así como en operaciones complejas que exigen gran adaptabilidad y agilidad.

Si bien la Ley 80 y otras normas concordantes relacionadas proporcionan un marco integral y detallado para la gestión y supervisión de los procesos de contratación pública, su implementación práctica en situaciones de emergencia o en regiones remotas y desatendidas a menudo expone sus limitaciones e ineficiencias, lo que genera desafíos y obstáculos que dificultan la eficacia y eficiencia de los procedimientos de contratación. La Armada requiere un marco regulatorio adaptable que permita respuestas rápidas a las necesidades operativas urgentes, respetando al mismo tiempo los principios fundamentales de transparencia, rendición de cuentas y legalidad. Es imperativo adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta las características y complejidades únicas de la seguridad nacional para agilizar y mejorar la eficiencia de los procesos de contratación y asignación de recursos.

Impacto en la Armada

La influencia del marco regulatorio en la Armada es crucial, dado que el imperativo de adherirse a la Ley 80 y a otras estipulaciones contractuales limita la rapidez con la que se pueden ejecutar las adquisiciones o abordar con prontitud los desafíos logísticos. Esto impacta directamente la capacidad operativa de la Armada, particularmente en zonas de conflicto o de difícil acceso, donde la respuesta rápida y la adaptabilidad son cruciales para el éxito de la misión.

La falta de flexibilidad para adaptar los tiempos de respuesta a la dinámica cambiante del entorno operativo representa un riesgo significativo para la ejecución exitosa de las misiones de seguridad y defensa. Esta rigidez puede fomentar un clima de escepticismo e inquietud dentro de la organización, lo que erosiona su capacidad para cumplir con prontitud y eficiencia los cambiantes requisitos operativos.

Problemas actuales

Entre los principales problemas actuales que enfrentan las organizaciones se encuentran los retrasos en la ejecución de contratos debido a los engorrosos procesos administrativos y la escasez de personal altamente especializado en zonas periféricas remotas. Además, existe una notable deficiencia en la disponibilidad de los recursos materiales esenciales necesarios para satisfacer eficazmente las demandas operativas. Asimismo, el incumplimiento o la interpretación excesivamente restrictiva de la Ley 80 en situaciones de emergencia afecta significativamente la capacidad de la Armada para operar con eficacia y rapidez, lo que dificulta las misiones en escenarios de seguridad extremadamente complejos. Estos desafíos se ven agravados por la ausencia de infraestructura adecuada en ciertas zonas geográficas, lo que a su vez dificulta la atención oportuna de los requisitos y necesidades ambientales.

Perspectivas o recomendaciones:

Para optimizar eficazmente la economía de defensa y mejorar la gestión eficiente de los recursos en la Armada, es fundamental emprender reformas integrales en los marcos regulatorios existentes que rigen los procesos de contratación pública. Estas reformas deben apuntar a una mayor flexibilidad y adaptabilidad, especialmente en circunstancias excepcionales o imprevistas. Es fundamental establecer protocolos detallados y completos para las contrataciones en el contexto de la seguridad nacional, ya que esto ayudará a agilizar los procedimientos sin comprometer los principios fundamentales de transparencia y eficacia operativa. Asimismo, es sumamente recomendable continuar brindando capacitación continua al personal sobre estrategias efectivas de gestión de recursos en situaciones de emergencia, así como mejorar la infraestructura existente en regiones remotas. Esto garantizará que los equipos operativos puedan llevar a cabo sus tareas de manera eficaz, sin verse obstaculizados por restricciones logísticas. Se debe evaluar exhaustivamente la viabilidad de establecer unidades especializadas dentro de la Armada dedicadas exclusivamente a la gestión de las contrataciones en circunstancias imprevistas, dado que esta iniciativa tiene el potencial de mejorar considerablemente la eficacia operativa.

Los Criterios de Sostenibilidad

En el marco de la modernización de la administración pública, la Armada de Colombia ha comenzado a incorporar criterios de sostenibilidad en sus procesos de contratación, en concordancia con las políticas estatales y compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos criterios buscan asegurar que las adquisiciones institucionales no solo respondan a las necesidades operativas inmediatas, sino que también generen beneficios ambientales, sociales y económicos a largo plazo. En este sentido, la Armada de Colombia ha

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

integrado prácticas que promueven la eficiencia energética, la reducción del impacto ambiental, la inclusión social y el fortalecimiento de economías locales.

Desde la perspectiva ambiental, se han implementado requisitos específicos en los procesos de compra que exigen a los proveedores el uso de tecnologías limpias, materiales reciclables, productos biodegradables o de bajo consumo energético. Esto se refleja, por ejemplo, en la adquisición de equipos de refrigeración con alta eficiencia, sistemas de iluminación LED para instalaciones navales y la inclusión de detergentes ecológicos para el mantenimiento de las instalaciones y las embarcaciones. Estas medidas permiten reducir la huella ecológica de las operaciones de la Armada de Colombia, especialmente en zonas de alto valor ecológico como costas, ríos y ecosistemas marítimos estratégicos.

En cuanto a la sostenibilidad social y económica, la Armada de Colombia promueve la participación de proveedores regionales, pequeñas y medianas empresas, así como asociaciones productivas que cumplen con criterios de equidad, formalización laboral y respeto por los derechos humanos. Además, se valoran propuestas que incluyan prácticas de responsabilidad social empresarial y compromiso con el desarrollo comunitario. De esta forma, la compra pública se convierte en un instrumento que dinamiza las economías locales, fortalece el tejido social y mejora la percepción institucional, generando un impacto positivo que trasciende el ámbito estrictamente militar.

Cualquier producto o servicio que se adquiera, trae consigo impactos ambientales, desde la extracción de la materia prima, su procesamiento, distribución y uso, hasta su disposición final” (García Paz, 2009, p.51). De modo que, “a la hora de adjudicar la compra de un bien y/o de un servicio a un oferente, la compra sostenible implica el establecimiento de criterios económicos, sociales y ambientales, junto con los clásicos de precio y calidad (UNEP, p.2). Foy Valencia

expresa que la denominada “*contratación pública sostenible*” hoy en día se convierte en una herramienta que permite integrar diversos criterios sean ambientales, sociales o éticos, para el caso de las compras en particular, y en general, para la contratación en general de obras, bienes o servicios relacionados con las administraciones públicas. (2011, 337).

Colombia Compra Eficiente, informa que: En nuestro País, el criterio de sostenibilidad debe ser incluido en la compra pública, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, pues éste establece la necesidad de hacer un cambio en los patrones de producción y consumo, con énfasis entre otras en el fomento de las compras verdes estatales en el orden nacional y regional” (Colombia Compra Eficiente, 2013, p. 46).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles ha definido el criterio de sostenibilidad como: “la variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida, por medio del cual se desea lograr la desaparición, minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente y la sociedad” (Ministerio de Medio Ambiente, 2017, p. 44).

La misma guía establece como criterios de priorización:

1. El volumen de adquisición, donde se establece si se adquiere un bien y/o servicio en un volumen bajo, medio o alto en términos absolutos, sin importar el peso que posea en el presupuesto total de la entidad;
2. Empleo urgente, hace referencia a la demanda a corto, mediano o largo plazo.
3. Capacidad de respuesta del mercado, que alude a la capacidad del mercado actual para satisfacer criterios de sostenibilidad en sus productos o servicios.
4. Efecto de sostenibilidad, hace referencia a la conexión directa entre la utilización del bien y/o servicio y la producción de efectos ambientales, sociales y económicos.

5. La relación de gasto, en la que se establece la relación entre el desembolso anual de un bien y/o servicio específico en comparación con el presupuesto total de la entidad. Ministerio del Ambiente, 2017, p. 41). Según Kollias (2018), “el gasto militar en América Latina responde tanto a amenazas internas como a factores de seguridad regional”

Por lo tanto, “la exigencia de la tutela del ambiente significa que se exija que todo producto, bien o servicio, o que todo proceso productivo, o todo proceso de prestación de un servicio, no cause o genere cualquier fenómeno de contaminación” (Briceño Chaves, 2014, p. 47).

Orígenes de los cambios normativos al estatuto de contratación estatal en Colombia

Los cambios normativos en el estatuto de contratación estatal colombiano responden a diversos factores, tanto internos como externos. En primer lugar, la necesidad de combatir la corrupción ha sido una motivación recurrente. Casos emblemáticos de desfalcos y prácticas clientelistas motivaron al Congreso y al Ejecutivo a fortalecer el marco normativo con leyes como la 1474 de 2011 y la 2195 de 2022, buscando cerrar brechas normativas y aumentar la vigilancia sobre la contratación pública.

En segundo lugar, las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial han incidido en la transformación del sistema de compras públicas. Estos organismos han resaltado la importancia de contar con procesos competitivos, abiertos y digitalizados. Su influencia fue determinante para la implementación de mecanismos como los Acuerdos Marco de Precios y la obligatoriedad del uso de plataformas electrónicas.

Otro factor importante ha sido la evolución tecnológica y la necesidad de adaptarse a un entorno digital. La creación de Colombia Compra Eficiente y la apuesta por el SECOP II reflejan el interés por modernizar los procesos, reducir la discrecionalidad y facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos y entes de control.

Desde una perspectiva sectorial, las particularidades de la contratación en defensa —como la confidencialidad de ciertos procesos y la urgencia de adquisiciones estratégicas— también han generado presiones para ajustar las normas. Esto se ha traducido en directrices internas y documentos CONPES que orientan políticas diferenciadas para las Fuerzas Militares.

Finalmente, la jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado ha jugado un papel clave al interpretar y delimitar el alcance de las disposiciones legales, promoviendo el respeto por los principios de igualdad, legalidad y debido proceso en la contratación pública.

La economía de defensa

La defensa económica constituye una especializada rama de la economía que se enfoca en el análisis y gestión de los recursos públicos y privados destinados a las actividades de defensa y seguridad de una nación. Esta disciplina investiga no solo la repercusión de los gastos de defensa en la economía nacional, sino también cómo estos recursos son gestionados y optimizados para enfrentar tanto internos como externos riesgos (Binnendijk, 2017). En un contexto global cada vez más complejo, la defensa económica ha emergido como un componente esencial para garantizar que los recursos asignados al sector militar sean empleados de manera eficiente y efectiva, contribuyendo a la consolidación de la nación a la vez que preserva otros ámbitos de bienestar social.

El objetivo primordial de la defensa económica es alcanzar eficiencia en la asignación de recursos. Esto implica que los recursos financieros destinados a actividades de defensa se utilizan de manera lógica para asegurar la nacionalidad, sin descuidar otras áreas fundamentales como la educación, la salud y la construcción (Jouan, 2020). La eficiencia en la asignación de recursos se refiere a la optimización de los gastos militares, garantizando que cada unidad de gasto de defensa

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

genere el máximo beneficio de seguridad posible sin generar efectos adversos en otras esferas económicas.

Un área significativa de estudio en el campo de la defensa económica es la crisis gestión, la cual investiga la planificación y gestión de recursos en circunstancias excepcionales, tales como conflictos bélicos, catástrofes naturales, o conflictos internos. En tales circunstancias, la disciplina de la defensa económica debe contemplar las acciones requeridas para restablecer la normalidad y garantizar la salvaguarda de la nacionalidad. Es imperativo abordar también los desafíos inherentes a las crisis, tales como la creciente demanda de recursos y la escasez de recursos, factores que pueden resultar en una carga fiscal significativa.

La defensa económica está igualmente intrínsecamente vinculada al desarrollo económico. Una robusta infraestructura industrial no solo proporciona las herramientas necesarias para la protección nacional, sino que también contribuye a la innovación tecnológica, la investigación y el desarrollo, fomentando así el crecimiento económico de una nación (Hartley & Sandler, 2015). La industria de la defensa, al participar en el desarrollo de innovaciones tecnológicas, tiene la capacidad de propiciar avances que no solo benefician al sector militar, sino que también benefician otros sectores económicos.

En última instancia, uno de los elementos esenciales de la defensa económica radica en la gestión de la balanza entre los gastos militares y los beneficios sociales. A medida que se incrementa el gasto de defensa, pueden surgir tensiones fiscales que impacten la disponibilidad de recursos para otros sectores esenciales, tales como la educación, la salud y la infraestructura. Este constituye un elemento crucial en la disciplina de la defensa económica, dado que resulta imprescindible evaluar las repercusiones económicas y los costos de oportunidad asociados con la inversión militar (Echevarría & Gardeazábal, 2019).

Componentes clave de la economía de defensa

La defensa económica se compone de diversos componentes que facilitan una gestión efectiva de los recursos. Uno de los elementos cruciales es la asignación de recursos financieros, que engloba la adquisición de equipo militar, incluyendo aviones, barcos y vehículos blindados, indispensable para garantizar la operatividad de las fuerzas armadas. Además, la base industrial y tecnológica desempeña un papel fundamental, evidenciado en la evolución de dispositivos satelitales y radares, que potencian la capacidad para supervisar y salvaguardar el territorio nacional (Sandler & Hartley, 2016).

La logística y sostenibilidad desempeñan un papel crucial en el ámbito de la defensa económica. Este proceso implica la construcción y mantenimiento de infraestructuras, tales como vías de comunicación, rutas y demás infraestructuras que facilitan la movilidad y la rápida movilización de las fuerzas armadas en situaciones de emergencia. Adicionalmente, la gestión de crisis y las situaciones de emergencia demandan una preparación adecuada para la respuesta a emergencias de carácter disastral o bélico, lo cual demanda una efectiva planificación de recursos (Binnendijk, 2017).

La evaluación costo-beneficio constituye un componente esencial, dado que facilita el análisis de las repercusiones económicas derivadas de las decisiones de defensa. Esta modalidad de evaluación facilita la determinación de la proporción entre los recursos invertidos en defensa y los beneficios que estos aportan en términos de seguridad y estabilización.

Aplicaciones y situaciones relevantes

La defensa económica se emplea en diversas circunstancias, incluyendo la prevención y respuesta a amenazas externas. En este contexto, es imperativo que las fuerzas armadas estén preparadas para responder a potenciales agresiones provenientes de otras naciones, lo que conlleva una meticulosa planificación y una distribución eficaz de los recursos disponibles. Adicionalmente, la defensa económica desempeña un papel crucial en la gestión de recursos en contextos bélicos, cuando las erogaciones de defensa experimentan un incremento significativo debido a necesidades logísticas y operativas.

Un elemento crucial a considerar es la formulación de estrategias de disuasión militar, las cuales aspiran a prevenir conflictos armados mediante la exhibición de poder militar. La sostenibilidad de las fuerzas armadas también demanda una actualización continua de los equipos y estructuras, un aspecto directamente vinculado a la economía de la defensa. Adicionalmente, la adaptación a emergentes amenazas, como la ciberseguridad, ha añadido una dimensión adicional al campo de la defensa económica, dado que los recursos deben ser canalizados hacia la creación de Habilidades para abordar amenazas no convencionales. (Jouan, 2020).

La defensa económica es fundamental para lograr un equilibrio entre la protección nacional y el progreso social y económico. La gestión adecuada de los recursos de defensa posibilita una efectiva anticipación y respuesta a crisis, sin descuidar las necesidades de la población. Además, la defensa económica trasciende la mera protección territorial; puede fomentar la innovación y el crecimiento económico a través de una sólida infraestructura industrial, generando un ciclo virtuoso en el que la seguridad y el desarrollo se fortalecen mutuamente.

La regulación y aplicación de las disposiciones sobre la disposición final de obras o bienes

En los procesos de contratación pública de la Armada de Colombia, es fundamental cumplir con las disposiciones establecidas en materia de disposición final y gestión de obras y activos. Estas normas están diseñadas para garantizar el manejo y tratamiento adecuados de los residuos y materiales que surgen de las distintas etapas de los proyectos de infraestructura, como la construcción, la demolición o el desmantelamiento.

El cumplimiento de estas normas ambientales es crucial para promover prácticas sostenibles y minimizar el impacto de las actividades navales en el medio ambiente. Entre las normas relevantes que deben tenerse en cuenta se encuentran la Ley 99 de 1993, que establece los principios fundamentales para la protección del medio ambiente, y la Ley 1753 de 2015, que busca promover e implementar medidas sostenibles en los proyectos de infraestructura pública para el beneficio de las generaciones presentes y futuras. Sin embargo, es importante destacar que existen importantes deficiencias regulatorias que obstaculizan la correcta ejecución de estas normas en el marco específico de la Armada, especialmente en regiones consideradas delicadas o de difícil acceso. Las regulaciones relativas al reciclaje y la disposición final de materiales no se ajustan de forma coherente a las características únicas de las iniciativas de la Armada, lo que genera complejidades en la gestión de residuos, especialmente al realizar el desmantelamiento de estructuras en regiones costeras o la remediación de emplazamientos militares.

En particular, cabe destacar que las zonas geográficas objeto de intervención suelen caracterizarse por altos niveles de contaminación o se consideran ecológicamente frágiles. En consecuencia, los procedimientos para la disposición final de residuos y las subsiguientes iniciativas de descontaminación suelen ser complejos y multifacéticos. A pesar de los numerosos desafíos que han surgido, la Armada ha tomado medidas sustanciales para implementar iniciativas

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

integrales de reciclaje y prácticas eficaces de gestión de residuos. Esto se ha logrado mediante una estrecha colaboración con organizaciones ambientales y actores locales, con el objetivo general de mitigar los efectos ambientales adversos de sus diversas iniciativas. Sin embargo, aún existen limitaciones en cuanto a la disponibilidad de recursos y la capacidad de ejecución, lo que a su vez dificulta una implementación más generalizada y consistente de las iniciativas.

Casos o ejemplos institucionales sobre disposición ambiental adecuada de obras

Un ejemplo destacable de la Armada en cuanto a disposición ambientalmente responsable de obras es la construcción de la Base Naval en la región Caribe colombiana. Este proyecto incluyó una evaluación ambiental rigurosa y la ejecución de un plan estratégico de gestión de residuos, con énfasis en el reciclaje de materiales de construcción y el uso de insumos reciclados, lo que contribuyó a reducir el impacto ambiental. Asimismo, se realizaron procesos de descontaminación de suelos mediante tecnologías avanzadas de remediación. No obstante, persisten desafíos importantes, especialmente por la limitada infraestructura para el manejo de residuos en zonas remotas y ambientalmente sensibles. A pesar de ello, esta experiencia representa un avance significativo en la adopción de prácticas sostenibles dentro de la institución, aunque se reconoce la necesidad de implementar estrategias más sistemáticas y especializadas para una disposición final adecuada de los residuos generados.

Comparación de metodologías de optimización presupuestal aplicadas en fuerzas militares de otros países para evaluar su aplicabilidad en Colombia

La optimización presupuestal en las fuerzas militares constituye un reto constante para los gobiernos, quienes deben equilibrar la seguridad nacional con restricciones fiscales. Diversos países han implementado metodologías que permiten maximizar la eficiencia del gasto militar, y sus experiencias ofrecen lecciones aplicables al contexto colombiano.

Una de las metodologías más destacadas es la planificación basada en capacidades, empleada por países como Estados Unidos y Australia. Esta estrategia no se enfoca en incrementar el gasto en armamento o personal, sino en identificar las capacidades necesarias para responder a amenazas específicas. Así, se priorizan inversiones en sistemas que generan mayor retorno en seguridad (Grasso, 2020). En el caso colombiano, donde confluyen amenazas internas y transnacionales, este enfoque podría orientar los recursos hacia áreas críticas como la inteligencia, vigilancia y movilidad estratégica.

La planificación basada en capacidades permite alinear los recursos con necesidades estratégicas concretas. A diferencia de métodos tradicionales que privilegian la adquisición de equipos sin considerar su integración táctica, este modelo parte de las misiones previstas para definir qué capacidades son indispensables, y cómo desarrollarlas eficientemente (OECD, 2016). Además, brinda flexibilidad frente a cambios en el entorno geopolítico, permitiendo adaptar los recursos a amenazas emergentes sin depender de inversiones rígidas. También fortalece la interoperabilidad entre ramas militares y con aliados internacionales, lo cual es clave ante desafíos globales que exigen respuestas multinacionales coordinadas (NATO, 2021).

Sin embargo, su implementación exige una evaluación constante de riesgos y una transformación cultural hacia una mentalidad orientada a resultados. Las fuerzas armadas deben adoptar modelos dinámicos de análisis y abandonar prácticas burocráticas centradas en insumos.

Otra estrategia relevante es la auditoría de defensa, aplicada con éxito en el Reino Unido mediante la Revisión Estratégica de Defensa y Seguridad de 2010. Esta auditoría permitió reestructurar sus fuerzas armadas, haciéndolas más ágiles y rentables. En Colombia, un proceso

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

análogo permitiría identificar redundancias, áreas de mejora y reasignación estratégica de recursos (IISS, 2020).

Las auditorías de defensa son herramientas fundamentales para garantizar el uso eficiente de los recursos, elevar la transparencia y rendición de cuentas, y mejorar la planificación presupuestaria futura (GAO, 2019). Estas revisiones detectan prácticas ineficientes, contratos sobredimensionados y errores en la gestión logística. En EE.UU., informes del Government Accountability Office revelaron ineficiencias en la administración de inventarios militares que, tras corregirse, representaron ahorros sustanciales.

Las auditorías fortalecen la confianza institucional. Al demostrar que las decisiones financieras son revisadas y evaluadas, se mejora la percepción pública y se promueve una cultura de responsabilidad. Estudios del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos han demostrado que la aplicación sostenida de auditorías mejora la legitimidad de las fuerzas armadas ante la ciudadanía (IISS, 2020).

Asimismo, estos procesos informan la programación presupuestal de mediano y largo plazo, al ofrecer una visión realista de la ejecución actual del gasto. El Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS, 2021) destaca que los países que integran auditorías periódicas a sus ciclos presupuestales ajustan mejor sus capacidades a las condiciones estratégicas cambiantes.

En el plano internacional, las auditorías también permiten compartir buenas prácticas y resultados entre países aliados. Esto fomenta una gobernanza conjunta en defensa y transparencia, clave en el fortalecimiento de alianzas militares.

Una tercera metodología es la colaboración público-privada, estrategia adoptada por países como Canadá. Esta ha demostrado ser eficaz para reducir los costos de investigación y desarrollo en defensa, aprovechando el dinamismo y la innovación del sector privado (Canadian Global Affairs Institute, 2018). Colombia, cuyo ecosistema tecnológico está en crecimiento, podría beneficiarse de estas alianzas para desarrollar soluciones más accesibles y eficaces.

Entre sus beneficios se encuentra el reparto de riesgos y costos. Proyectos complejos, como sistemas de defensa cibernética, pueden gestionarse de forma más sostenible mediante estas asociaciones. Además, el sector privado suele tener mayor capacidad para desarrollar tecnologías avanzadas de manera ágil y eficiente.

Estas colaboraciones también han permitido la protección de infraestructuras críticas frente a amenazas cibernéticas, gracias a la participación de empresas especializadas en seguridad digital. Su flexibilidad para responder rápidamente a nuevos retos ha sido fundamental para fortalecer las capacidades de defensa de los Estados.

No obstante, estas asociaciones requieren marcos normativos claros que aseguren la transparencia, la rendición de cuentas y la salvaguarda de intereses estratégicos del Estado. Es crucial que el control sobre las decisiones fundamentales permanezca en manos gubernamentales, evitando posibles conflictos de interés que puedan comprometer la soberanía en materia de defensa.

La colaboración público-privada, bien estructurada, puede contribuir significativamente a la sostenibilidad presupuestal y al desarrollo de una base tecnológica nacional sólida, promoviendo además la generación de empleo calificado y la innovación.

Pese a los beneficios de estas metodologías, su aplicabilidad en Colombia debe ajustarse a las particularidades del país. La presencia de grupos armados ilegales, las condiciones geográficas

y el foco en seguridad interna imponen retos específicos. Cualquier iniciativa de optimización presupuestal debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, evitando comprometer la capacidad de respuesta ante amenazas reales.

En este sentido, es esencial que Colombia avance hacia un modelo de gestión presupuestal militar más estratégico, sustentado en capacidades, auditorías técnicas y alianzas responsables. La implementación de estas prácticas no solo incrementará la eficiencia del gasto, sino que también reforzará la legitimidad y sostenibilidad institucional de la defensa nacional.

Propuestas de modernización de la contratación en la Armada de Colombia respetando los principios rectores.

Con base en el análisis normativo y contextual, se identifican propuestas para modernizar la contratación en la Armada Nacional de Colombia, sin vulnerar los principios rectores del sistema: transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una primera línea de acción es el fortalecimiento del talento humano. La Armada requiere profesionales altamente capacitados en contratación pública, tanto en oficinas administrativas como en unidades operativas. Para ello, se propone invertir en formación continua y generar estímulos que aseguren la permanencia del personal especializado.

La modernización contractual debe responder a las exigencias operativas, tecnológicas y sociales del contexto actual, especialmente en un sector estratégico como el de la defensa. Esta actualización permitiría mejorar la eficiencia, prevenir actos de corrupción y fortalecer la legitimidad institucional ante la ciudadanía y los órganos de control. En este marco, la capacitación técnica y jurídica del personal adquiere un papel crucial, incluyendo temas como compras sostenibles, análisis del ciclo de vida de productos y gestión de riesgos contractuales.

Otra propuesta relevante es la implementación de un sistema interno de alertas tempranas, que permita identificar riesgos o irregularidades antes de que deriven en pérdidas o actos de corrupción. Esta herramienta preventiva, basada en inteligencia de datos y auditorías periódicas, contribuiría a consolidar una gestión contractual ética, preventiva y eficaz.

Asimismo, se sugiere institucionalizar cláusulas de sostenibilidad ambiental y social en los pliegos de condiciones. Estas deben exigir el cumplimiento de prácticas responsables en el manejo de residuos, la contratación de mano de obra local o el respeto por los derechos laborales. De este modo, se alinean las prácticas contractuales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reforzando la eficacia y responsabilidad en la gestión pública.

En cuanto a la democratización del acceso a la contratación, se recomienda fomentar procesos más abiertos e inclusivos, con mayor difusión de oportunidades y menos barreras de entrada. Esto permitiría una mayor participación de MIPYMES, proveedores regionales y actores de la economía solidaria, promoviendo así la pluralidad de oferentes y evitando la concentración en pocos proveedores habituales.

También se sugiere la creación de un Observatorio de Contratación Naval, como instancia técnica y académica que evalúe tendencias, riesgos y buenas prácticas contractuales. Esta estructura permitiría generar memoria institucional, aprendizajes continuos y propuestas de mejora con base en evidencia, fortaleciendo así la transparencia y la responsabilidad.

Finalmente, se recomienda explorar la posibilidad de implementar Acuerdos Marco de Precios para bienes y servicios de uso frecuente. Estos acuerdos facilitarían mejores condiciones de negociación, reducirían costos de transacción y optimizarían los tiempos de contratación.

Todas estas propuestas requieren un seguimiento institucional constante, auditorías preventivas y articulación con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), asegurando

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

que la contratación moderna se mantenga alineada con los principios constitucionales del Estado colombiano.

Conclusiones

A partir de los hallazgos obtenidos, se concluye que la Armada de Colombia enfrenta dificultades significativas en la gestión de sus recursos presupuestales, afectando negativamente su capacidad operativa y los procesos de modernización. La limitada disponibilidad de fondos y una estructura normativa rígida reducen la eficiencia en la ejecución presupuestaria. Esta situación se agrava por la ausencia de metodologías adecuadas de optimización financiera, lo cual genera sobrecostos y afecta áreas estratégicas como el mantenimiento de unidades navales y la motivación del personal.

En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, esta se encuentra regulada por las normas de contratación estatal, que, si bien garantizan principios como la transparencia y la legalidad, no siempre permiten una ejecución oportuna ni procesos de compra eficaces. La comparación con experiencias internacionales, como las de las fuerzas armadas de Chile, España y Estados Unidos, evidencia que es posible mejorar la eficiencia en la gestión presupuestal sin transgredir los marcos legales. Por tanto, se abre la posibilidad de implementar herramientas más eficaces que fortalezcan la planificación estratégica dentro del marco legal vigente.

Frente a estos desafíos, se recomienda el diseño e implementación de un modelo interno de optimización presupuestal basado en presupuestos por resultados e indicadores de desempeño. Asimismo, se propone capacitar al personal en herramientas modernas de gestión financiera y contratación pública, y fomentar la cooperación técnica con fuerzas armadas extranjeras. También se sugiere reformar los procedimientos internos de contratación y adoptar mecanismos de control y auditoría preventiva, con el fin de mejorar la eficiencia en la ejecución del presupuesto institucional.

En el marco de la economía de defensa orientada a la eficiencia, se identificó que el destino final de las obras y activos de la Armada está condicionado por normativas ambientales cada vez más exigentes. Aunque estas regulaciones son fundamentales para la sostenibilidad ecológica, también imponen retos presupuestales al exigir recursos adicionales y procedimientos específicos que, en contextos rurales o ambientalmente sensibles, pueden ser complejos y costosos.

Además, la incorporación de estos modelos favorecería la modernización de la infraestructura en zonas remotas, donde los costos ambientales y logísticos son elevados. Establecer alianzas estratégicas con entidades ambientales y aplicar tecnologías emergentes fortalecería la capacidad operativa de la Armada, garantizando el cumplimiento de las regulaciones ecológicas y promoviendo una gestión más eficiente y sostenible de los recursos públicos. De este modo, la Armada podría enfrentar con mayor eficacia y responsabilidad los retos que impone el contexto nacional e internacional.

Referencias

- Arias Andrés, F., & Ardila, L. (2003). Military expenditure and economic activity: The Colombian case. *Revista Desarrollo y Sociedad*, CEDE, Universidad de los Andes.
- Barrios-Torres, S. (2021). *Economía de defensa: Conceptos generales, asignación de presupuesto y su impacto en Colombia*. Sello Editorial ESDEG.
<https://doi.org/10.25062/9786287602069.04>
- Barrios-Torres, S. (2022). *Economía de defensa y defensa económica*. En W. A. Sierra Gutiérrez (Ed.), *Economía de defensa, políticas públicas y resolución de conflictos* (pp. 53-63). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602243.05>
- Binnendijk, H. (2017). *Defense Economics: A Policy Approach*. RAND Corporation.
- Briceño Chaves, G. (2014). Análisis comparativo de políticas de defensa y optimización de recursos en fuerzas armadas. Recuperado de <https://www.universidad.edu.co>
- Cadena, J. (2004). *Financiamiento del gasto militar en Colombia*. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga. https://icpcolombia.org/dev/wp-content/uploads/2016/08/2009.07.01-Boletin_138-ME-Gasto-en-seguridad-y-defensa-en-Colombia.pdf
- Center for Strategic and International Studies (CSIS). (2021). *Estudio sobre la modernización tecnológica en fuerzas armadas*. Recuperado de <https://www.csis.org>
- Chile, Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno. (2014). *Políticas públicas para la sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos*. Recuperado de <https://www.mma.gob.cl>
- Colombia Compra Eficiente. (2013). *Guía de contratación pública eficiente*. Recuperado de <https://www.colombiacompra.gov.co>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto

General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial No. 41.337.

Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

Congreso de la República de Colombia. (2007). Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se

introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan

otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Diario Oficial

No. 46.691. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas

orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de

corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Diario Oficial No. 48.455.

Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Congreso de la República de Colombia. (2022). Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se

adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se

dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 51.921. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). Análisis histórico del Gasto en Defensa y

Seguridad 1990-2020. Departamento Nacional de Planeación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/28072022-Analisis-historico->

[GDS_Fuentes-y-usos_Final.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/28072022-Analisis-historico-GDS_Fuentes-y-usos_Final.pdf)

Echevarría, C., & Gardeazábal, J. (2019). La economía de defensa en Colombia: Retos y oportunidades. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

Escuela de Gobierno y Economía. (2023). Las Diferencias más Importantes entre Estado, Nación y País. Universidad Panamericana. <https://blog.up.edu.mx/licenciatura-en-gobierno/las-diferencias-entre-estado-nacion-y-pais>

Fedesoft. (2020). Seguridad y defensa, conflicto y economía colombiana. Sello Editorial ESDEG. <https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/159/203/2589?inline=1>

Fonética. (2016). Estudio sobre la eficiencia en la administración pública. Recuperado de <https://www.fonetica.org>

García Paz, A. (2009). Economía de defensa: Teoría y práctica en América Latina. Editorial Universidad Nacional.

González, J. (2013). Impacto del gasto de la defensa en el crecimiento económico de Colombia en los últimos veinte años. Revista de Economía del Rosario, 16(2), 11-28.

https://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-65862013000100011&script=sci_arttext

Government Accountability Office (GAO). (2019). Evaluación de la eficiencia en la gestión de recursos en el sector defensa. Recuperado de <https://www.gao.gov>

Hartley, K., & Sandler, T. (2015). The Economics of Defence. Cambridge University Press.

Hernández, M. Y. (2024). El presupuesto del Ejército Nacional como factor determinante en la economía de defensa de Colombia. Repositorio Institucional ESDEG.

<https://www.esdegrepositorio.edu.co/bitstream/handle/20.500.14205/11232/Opci%C3%B3n%20de%20grado%202024%20-%20Art%C3%ADculo%20-%20MY%20HERNANDEZ%20Version%20Final.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Institute for Defense Analyses (IDA). (2017). Defense governance and management: Improving the defense management capabilities of foreign defense institutions. Washington, D.C.:

IDA.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

International Institute for Strategic Studies (IISS). (2020). Informe anual sobre seguridad y defensa global. Recuperado de <https://www.iiss.org>

Jouan, M. (2020). Economía y defensa: Un análisis integral. Ediciones Akal.

Kollias, C. (2018). The demand for military spending in Latin American countries. Latin American Economic Review, volumen 27.

López Donaire, J. (2015). Estrategias de optimización en la gestión de recursos en instituciones militares. Editorial Académica Española.

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). Informe de gestión ambiental. Recuperado de <https://www.minambiente.gov.co>

Mirando Díaz, L. (2017). Desafíos en la administración de recursos en fuerzas armadas latinoamericanas. Revista de Estudios de Defensa, 14(2), 12-18.

Mutis, S. (2020), Estabilidad Jurídica. <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-mutis-caballero-500033/estabilidad-juridica-3100197#>:

Nodo. (s.f.). Informe sobre la gestión de recursos en instituciones públicas. Recuperado de <https://www.nodo.org>

Presidencia de la República de Colombia. (1994). Decreto 855 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 en materia de contratación directa. Diario Oficial No. 41.337. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1371>

Procuraduría General de la Nación. (2004). Informe al Congreso de la República – Gestión 2004. Recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/consulta-informe-de-gestion.aspx>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

Restrepo, J. C. (2004). El Gasto en Defensa y Seguridad en Colombia: barreras analíticas y metodológicas. *Revista de Planeación y Desarrollo*, 35(2), 1-28.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/RevistaPD/2004/pd_vXXXV_n2_2004_art.1.pdf

Riveros Gavilanes, J. M. (2019). A causality analysis of the military spending and economic growth: The Colombian case of 1960–2016 (MPRA Paper No. 103255). Recuperado de https://mpra.ub.uni-muenchen.de/103255/1/MPRA_paper_103255.pdf.

Sandler, T., & Hartley, K. (2016). *The Economics of Military Expenditures: Theory, Policy, and Evidence*. Routledge.

Sevilla, A. (2024). Economía: Qué es y por qué es tan importante. <https://economipedia.com/definiciones/economia.html>

Sierra Gutiérrez, W. A. (Ed.). (2022). *Economía de defensa, políticas públicas y resolución de conflictos*. Sello Editorial ESDEG.

<https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/124>

Trading Economics. (2025). Colombia - El gasto militar | 1958-2024 Datos | 2025-2027

Expectativa. <https://es.tradingeconomics.com/colombia/military-expenditure>

United Nations Environment Programme (UNEP). (s.f.). Informe sobre sostenibilidad ambiental y gestión de recursos. Recuperado de <https://www.unep.org>